

14 de abril de 2026

UGT pide la convocatoria urgente de la Comisión de Temporalidad tras la sentencia del TJUE

UGT Servicios Públicos pide al Gobierno la convocatoria urgente de la Comisión de Temporalidad tras la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 14 de abril de 2026, que cuestiona el actual tratamiento jurídico del personal laboral indefinido no fijo en el sector público. El objetivo sería tratar medidas complementarias que permitan reducir la temporalidad; evitar nuevos abusos y garantizar una solución integral y estable para las personas trabajadoras afectadas.

El sindicato, en su análisis de la sentencia, señala que el TJUE cuestiona el modelo actual, pero no impone la fijeza automática. El tribunal concluye que la figura del “personal laboral indefinido no fijo” podría ser contraria al Derecho Comunitario, al no constituir una medida adecuada para sancionar los abusos en la contratación temporal. Sin embargo, el tribunal europeo también deja claro que no plantea en ningún caso la conversión automática en personal fijo de quienes se encuentran en situación de abuso de temporalidad.

UGT Servicios Públicos recuerda que la sentencia señala qué mecanismos actualmente utilizados en España no parecen suficientes para prevenir ni sancionar eficazmente el abuso de la temporalidad. Entre ellos figuran la conversión en indefinido no fijo; las indemnizaciones por extinción; el régimen de responsabilidad de las Administraciones, entre otros.

Desde el sindicato se insiste en que esta sentencia confirma la necesidad de abordar de forma estructural el problema de la temporalidad en el sector público, una reivindicación histórica del sindicato. El problema de la temporalidad sigue sin resolverse, por lo que tanto el Gobierno como el Tribunal Supremo deben “mover pieza” para dar una respuesta clara y efectiva a esta situación.

UGT mantendrá la línea de actuación que ha seguido durante los últimos años. En este sentido, considera fundamental que todas las administraciones impulsen soluciones eficaces como las recogidas en el Acuerdo Marco, firmado en noviembre de 2025, entre las que se encuentran:

- Eliminar la tasa de reposición y mejorar la planificación de plantillas.
- Causalizar al máximo la contratación de personal temporal.
- Agilizar los procesos selectivos, acotando su duración máxima.
- Mejorar los sistemas de selección basados en mérito y capacidad,
- Crear bolsas de aprobados sin plaza.
- Concretar las responsabilidades de las Administraciones Públicas.

El sindicato recuerda que muchos de los problemas actuales podrían haberse evitado si esta materia se hubiera regulado de forma clara por vía normativa, en lugar de dejar su desarrollo en manos de la interpretación judicial

UGT-Zerbitzu Publikoak

Colón de Larreátegui, 46 BIS 7º -48011 BILBAO. Tel.: +34 944 255 612



www.euskadi.ugt-sp.es